



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 02/02/2021; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

920/120.00	Sueldos grupo A1	14.746,75.- €
920/121.00	Complemento de destino.....	7.686,23.- €
920/121.01	Complemento específico	12.865,38.- €
920/150	Productividad	4.976,39.- €
920/160.00	Seguridad Social	10.652,71.- €
	TOTAL BAJAS	50.927,46.- €

ALTAS

934/120.00	Sueldos grupo A1	14.746,75.- €
934/121.00	Complemento de destino.....	7.686,23.- €
934/121.01	Complemento específico	12.865,38.- €
934/150	Productividad	4.976,39.- €
934/160.00	Seguridad Social	10.652,71.- €
	TOTAL ALTAS	50.927,46.- €



m00671a1471f03076be07e51760210299

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471f03076be07e51760210299>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/02/2021 16:41:30
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/02/2021 13:17:18

2021/595

LIBRO

03/02/2021



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



m00671a1471f03076be07e51760210299

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a1471f03076be07e51760210299>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/02/2021 16:41:30
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/02/2021 13:17:18